

CONSTANCIA SECRETARIAL. 16 de enero de 2023.

Señora Juez, paso a despacho el presente proceso informándole que no obra en el dossier constancia de realización de diligencias de secuestro respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50N-20376512 y de la 1/3 cuota parte del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 352-11768, denunciados de propiedad de la demandada Mónica Elena Hernández Gómez.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

INTERLOCUTORIO: 029

RADICADO: 2022-00069-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: DAVID ARMANDO LÓPEZ VELÁSQUEZ

**DEMANDADOS HOSPHARMED S.A.S. Y MÓNICA ELENA
HERNÁNDEZ GÓMEZ**

Vista la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte demandante para que realice los trámites tendientes a materializar el secuestro respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50N-20376512 y de la 1/3 cuota parte del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 352-11768, denunciados de propiedad de la demandada Mónica Elena Hernández Gómez, para lo cual se libro despacho comisorios con destino al Juez Civil Municipal –Reparto- de la ciudad de Bogotá¹ para el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50N-20376512, y al Juez Promiscuo Municipal de

¹ Fecha de reparto: Mar 9/08/2022 9:09 AM Juzgado 48 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

Guayabal (Armero) – Tolima², respecto de la 1/3 cuota parte del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 352-11768.

Se advierte a dicha parte que, si en el transcurso de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado del presente auto no cumple con tal requerimiento, se decretará el desistimiento tácito de las medidas, conforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso, a fin de que proceda con la notificación de las demandadas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
Jueza**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 003 del 17 de enero de 2023. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

² Reparto 4/08/2022: Reparto Juzgados - Tolima - Guayabal
repguayabaltol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37da920c0c09144c4a24de08deab9998746eaa92b17447705f49c73e73d017fc**

Documento generado en 16/01/2023 11:11:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>